

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 44

Jueves 21 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento

Resolución de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma del edificio que ocupa el Diario «Libertad» en Valladolid.

Se anuncia subasta para la adjudicación, por contrata, de las obras de reforma del edificio que ocupa el Diario «Libertad» en la ciudad de Valladolid.

El presupuesto de adjudicación de las obras asciende a 6.466.259,25 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en el Departamento Económico-Administrativo —División de Patrimonio e Instalaciones— de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento, Avenida del Generalísimo, 142, Madrid, o en la Administración del Diario «Libertad», calle de Santiago, número 19 de Valladolid, durante los días hábiles y en horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el domicilio del Diario «Libertad», calle de Santiago, número 19 de Valladolid, y a la misma podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado séptimo del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 129.325,18 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión de las proposiciones, a las doce horas del último día de dicho plazo, o bien al siguiente si aquél fuese festivo, y se ajustarán al modelo de proposición unido al pliego de condiciones.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—
El delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, Antonio Castro Villacañas.

822—705

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 700

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 22.992.

- Peticionario: Agronor.
- Lugar: Tordesillas «El Montico».
- Finalidad: Industrial.
- Características: Línea subterránea a 13,2 KV., de 291 metros, con origen en centro de transformación S5, y final en centro de transformación SX.

Línea subterránea a 13,8 KV., de 684 metros, con salida del centro de transformación S5, y final en centro de transformación S6, ambas con cable RRF de 3 x 35 mm2.

Dos centros de transformación tipo interior llamados centro de trans-

formación S6 y centro de transformación SX, el primero con transformador de 630 KVA., y el segundo con uno de 75 KVA., relación en ambos 13.800-380 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.320.551 pesetas. Exp. 22.999.

a) Peticionario: Andrés Revilla García.

b) Lugar: Valladolid, Carretera de Segovia, Km. 193.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 86 metros, apoyos de hormigón armado, aisladores de vidrio, conductor Al-Ac. de 43,05 mm².

Centro de transformación intemperie con transformador de 15 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 201.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 16 de febrero de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido
Ptas. 730

878-706

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del 31 de enero de 1974, fueron aprobadas las ordenanzas fiscales, relativas a las contribuciones especiales, por la realización de las obras que a continuación se expresan:

Pavimentación de la Plaza Circular. Pavimentación de las calles

Pilarica, Pequeña y otras. Pavimentación de la calle General Shelly. Pavimentación de la calle Conde de Ribadeo. Pavimentación de las calles Chancillería y Gondomar. Pavimentación de la calle General Francisco Ramírez.

Pavimentación de la calle Esquila. Pavimentación de la calle Paraíso. Urbanización de las calles Júpiter, Villanubla, Las Monjas, Neptuno, Particular y San Lázaro. Alcantarillado de la calle Fuente el Sol y ramales de la zona del Canal de Castilla. Pavimentación de la calle de la Salud. Alcantarillado en Portillo de Balboa.

Urbanización del Barrio de la Overuela, Urbanización de las calles Embajadores, Sargento Provisional y Alférez Provisional. Urbanización de la Avenida de Irún y Plaza del Crepúsculo. Pavimentación de Portillo de Balboa. Urbanización de la calle de San Blas. Urbanización de la calle Curtidores, Recoletas, Juan de Juni y un tramo de Gregorio Fernández.

Saneamiento de Puente Duero. Pavimentación de la Avenida de Segovia. Urbanización de la calle Hermanitas de la Cruz. Pavimentación calle Gabriel y Galán, Zaragoza y otras de la Pilarica. Pavimentación de la vía de servicio lateral en la carretera Nacional 403. Pavimentación y agua en Paseo de Farnesio. Pavimentación Plaza Gutiérrez Semprún y zonas limítrofes.

Pavimentación vías laterales Carretera de Soria. Pavimentación de zona de ensanche en diferentes calles de la ciudad. Red de abastecimiento de agua potable en las siguientes calles: Chancillería y Gondomar, General Francisco Ramírez, Paraíso, Avenida de Segovia, Barrio de la Victoria, Prolongación Fuente el Sol y zona del Canal de Castilla, Embajadores, Sargento Provisional y Alférez Provisional.

Urbanización Avenida de Irún y Plaza del Crepúsculo, Avenida de Segovia (intersección Embajadores con Barrio Jesús Aramburu), Her-

manitas de la Cruz, Gabriel y Galán, Zaragoza y otras calles del Barrio de la Pilarica, Barrio de la Overuela, vía de servicio lateral Carretera Nacional 403, Paseo de Farnesio, Plaza Gutiérrez Semprún y zonas limítrofes, Arcén derecho Carretera de Soria, Barrio de Puente Duero. Zona de ensanche de calzada en diferentes calles de la ciudad.

Las referidas ordenanzas se hallan expuestas al público, durante un plazo de quince días, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, en donde podrán ser examinadas, en horas de oficina, pudiendo formularse, en igual plazo, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de febrero de 1974. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 1.000

740-707

CIGÜÑUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cigüñuela, 13 de febrero de 1974. El alcalde, Juan José Llorente.

Pago diferido
Ptas. 150

800-708

PEÑAFIEL

En el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, los mozos que a continuación se expresan, ignorándose el domicilio de los mismos, y el de sus padres, se les cita por el presente para los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana de los días 28 de febrero y 10 de marzo, quedando ad-

vertidos que si dejan de comparecer, especialmente, al acto de clasificación, se les instruirá expedientes de prófugos.

Mozos que se citan

Angel Vicente Rojo, hijo de Federico y de Felisa.

José Barrul Borja, hijo de Miguel y de Modesta.

José Rodríguez Sanz, hijo de Teodoro y de Carmen.

Peñañel, 14 de febrero de 1974.—

El alcalde, Antonio Morán García.

852—709

Pago diferido

Plas. 270

TORDESILLAS

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, el mozo que a continuación se expresa, ignorándose el domicilio del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente para el acto de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, de los días 4 y 28 de febrero y 10 de marzo del corriente año, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente, al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Benito Yagüe, Félix; hijo de Rafael e Irene, nacido en Tordesillas el día 23 de octubre de 1953.

Tordesillas, 14 de febrero de 1974.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

823—710

Pago diferido

Plas. 250

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el nú-

mero 197 de 1971, a instancia de Orfica, S. A., con domicilio en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Robles Amigo, domiciliado en esta ciudad, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un automóvil, marca Seat, tipo 1.500, matrícula VA-44.830; valorado en ochenta mil pesetas.

Se encuentra depositado en poder del demandado don Antonio Robles Amigo, con domicilio en esta ciudad, calle Imperial, número 10-9.ªA.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día ocho de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.

El secretario, Felipe Moreno Mora.

PAGO PREVIO

871—711

Plas. 500

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho número 344 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre mejor derecho de bienes embargados en el ejecutivo, también seguido en este Juzgado con el número 21-73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor magistrado don

Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de la misma y su partido, habiendo visto los autos de tercería de mejor derecho seguidos ante este Juzgado, por los trámites del juicio declarativo ordinario de mejor cuantía por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Hijos de León Garzón», domiciliada en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), bajo la dirección del letrado don Teodosio Guerra Gutiérrez, contra la Sociedad Anónima «Banco Español de Crédito», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, bajo la dirección del letrado don José Pascual Callejo, y contra don Hilario Rojas de Vega, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Serrada (Valladolid) y declarado en rebeldía. Resultando...

Fallo: Que estimando en parte la demanda de tercería, sin expresa imposición de costas, debo declarar y declaro:

Primero. Que Hijos de León Garzón, S. L., goza de preferencia sobre el tractor agrícola VA-9.523 y la finca número ocho de la diligencia de embargo practicada en los autos 21-73 de este Juzgado, para el cobro del crédito reconocido en los autos 16-73 del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo.

Segundo. Que por el contrario, no goza de preferencia en cuanto a la finca número siete de la citada diligencia de embargo.

Tercero. Que no procede pronunciamiento alguno en cuanto a la finca número seis, por haber sido la misma excluida del embargo, en virtud de posterior resolución de este Juzgado.

Por la rebeldía del demandado don Hilario Rojas de Vega, notifíquesele esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado de no interesarse la notificación personal en término de tercer día. Así por esta mi sentencia

lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya Gómez.—Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado, juez que la dictó estando S. S.^a celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el secretario, doy fe.—Firmado: Félix Olalla.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal.

625—712

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 45 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios, seguidos en este Juzgado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Javier Pérez López, don Joaquín Feliz de Vargas Gallardo y don Teófilo Martín Pérez, mayores de edad, casados y vecinos de Valladolid, ajustador, administrativo y ferroviario, respectivamente, que actúan como copropietarios y presi-

dentos de las Comunidades de Propietarios de las casas de Circunvalación, 81; Pelicano, 15, y Particular, 2, de esta ciudad, bajo la dirección del letrado don Camilo de la Red Fernández, contra doña Adelaida y don Pablo Santamarta Caballero, mayores de edad, solteros, agricultor y sus labores, vecinos de Valladolid, representados por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigidos por el letrado don José Pascual Callejo, contra don Luis y don Carlos Ortega Valentín, mayores de edad, industriales, casados y vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don Antonio Foronda Domínguez y dirigidos por el letrado don Dionisio Delgado Martín y contra la herencia y herederos desconocidos de don Tomás Ortega Valentín, declarados en rebeldía. Resultando...

Fallo: Que desestimando las excepciones propuestas por los demandados y desestimando asimismo la demanda, debo absolver y absuelvo a doña Adelaida y don Pablo Santamarta Caballero, don Luis y don Carlos Ortega Valentín y la herencia y herederos desconocidos de don Tomás Ortega Valentín, de las pretensiones formuladas contra ellos en el presente pleito, en concepto de daños y perjuicios derivados de incumplimiento contractual, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a no ser que se interese notificación personal en el término de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya. Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública S. S.^a en el mismo día de su fecha, y por ante mí el secretario.—Firmado: Félix Olalla Mariscal.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Tomás Ortega Valentín, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal.

650—713

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palazuelo de Vedija

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando un acuerdo de esta Hermandad, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del arriendo de las parcelas de la Masa Común, adjudicadas a esta Hermandad por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El pliego de condiciones facultativas, económico administrativas y modelo de proposición, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Hermandad, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo interesen.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría de esta Hermandad, durante las horas de oficina, previo depósito del diez por ciento del precio de tasación de las parcelas de que se trate.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las trece horas del día siguiente hábil de cumplir los veinte de la publicación de este anuncio.

Palazuelo de Vedija, 8 de febrero de 1974.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

703—714

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL